



AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CENTRO DE ATENCIÓN MAR DEL PLATA

CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE

Nº DE ORDEN: 7734

CONTRIBUYENTE : LEUSZ JESICA NOELIA
IMPUESTO : AUTOMOTOR
IDENTIFICACION : AC 944 TE
TRAMITE : SOLICITUD DE VALUACION
TELEFONO : 223 5377904
CORREO ELECTRONICO: jesileusz@yahoo.com.ar
FECHA : 11/3/2026
AGENTE RECEPTOR : PEREZ MONTERO MATIAS

Documentación sujeta a revisión

Colón N° 3032 – Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires
www.arba.gov.ar – 0800 – 321 – ARBA (2722)

IMPORTANTE:

A FIN DE AGILIZAR LA ATENCIÓN Y REDUCIR SU TIEMPO DE ESPERA EN SU PRÓXIMA VISITA, SOLICITE SU TURNO A TRAVÉS DEL SITIO WEB OFICIAL DE ESTA AGENCIA DE RECAUDACIÓN.

J. C. y C. N°12
EXPTE.: N° 41207

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Mar del Plata, 13 de Marzo de 2026

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12

SECRETARIA UNICA

DPTO. JUDICIAL MAR DEL PLATA

Atento el oficio diligenciado ante esta Agencia en el marco del artículo 58 de la Ley 5177, en los autos caratulados **"VOLKSWAGEN S.A. PARA FINES DETERMINADOS C/PEREYRA, CINTIA YISELE Y OTRO/A S/EJEC. PRENDARIA"** EXPTE. N° 41207, se informa que:

1. El Dominio AC944TE – Año 2018, posee una valuación fiscal de pesos trece millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos.- (\$ 13.392.400,00).-
2. Se adjunta su correspondiente AVISO DE DEUDAS.-

Atentamente.

SUBGERENCIA DE COORDINACION
MAR DEL PLATA
MG-346131


Laura Verónica DOMÍNGUEZ
Subgerente de Coordinación
Mar del Plata

Deuda actualizada al: 13/03/2026

Nº de Identificación: AUTOMOTOR
AC-944-TE

Valuación Fiscal: \$ M=*****13392400

Base Imponible: *****12722300

Titular: CINTIA YISELE PEREYRA

CUIT: 27-34882417-7

MARCA: VW01232 - VOLKSWAGEN

MODELO: GOL TREND 1.6 M - 2018

CATEGORIA: 2

INCISO: A

Total Adeudado:

(A+B+C+D+E+F+G+H) *****1099769.20*

Total a incluir en plan de pago vigente (A+B+C) \$ 1084992.40

Períodos Adeudados (A) \$ 1084992.40

Planes de Pago Caducos (B) \$

Multas adeudadas (C) \$

Total sin posibilidad de ser incluido en plan de pagos vigente (D+E+F+G): \$ 14775.80

Períodos Adeudados (D) \$ 14775.80

Otros Planes de Pago vigentes anteriores (E) \$

Planes de Pago caducos (F) \$

Multas adeudadas (G) \$

Otros Conceptos

Total periodos en Título Ejecutivo (H) \$

Monto sujeto a verificación (I) \$

Pagos en trámites de imputación por PAGO DIRECTO/ TARJETA DE CRÉDITO (J) \$

FORMAS DE PAGO deudas a incluir en plan de pagos vigentes (A+B+C)

Contado \$ 1.084.992,40

Anticipo \$ 54.249,60

- 03 Ctas \$ 343.546,50

- 06 Ctas \$ 180.998,40

- 12 Ctas \$ 94.312,90

- 24 Ctas \$ 57.618,50

Anticipo \$ 108.499,20

- 27 Ctas \$ 56.441,30

- 48 Ctas \$ 42.282,10

Anticipo \$ 216.998,50

- 51 Ctas \$ 40.188,10

- 60 Ctas \$ 38.365,30

El que suscribe con
Documento Nº y Nº de Teléfono en su
carácter de se notificó del
presente aviso de deuda.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ACLARACIÓN

FIRMA Y SELLO ARBA

Informese acerca de los medios de pago a través de nuestro sitio web www.arba.com.ar, en el Centro de
Atención Telefónica Gratuita llamando al 0800-321-2722(arba) ó en el Distrito más cercano.
Fecha 13/03/2026 Hora 09:57:50 Oficina 045 Operador RT346131 Terminal A075

13/03/2026

AUTOMOTOR
AC-944-TE

M=*EEEEEE13392400

Base Imponible: *****12722800

27-34882417-7

CINTIA YISELE PEREYRA

REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (A)

2021/01	6164,9000000	4,232	26083,90
2021/02	6164,9000000	4,174	25732,30
2021/03	6164,9000000	4,092	25226,80
2021/04	6164,9000000	4,009	24715,10
2021/05	6164,9000000	3,927	24205,60
2022/01	8939,1000000	3,696	33038,90
2022/02	8939,1000000	3,616	32323,80
2022/03	8939,1000000	3,533	31581,80
2022/04	8939,1000000	3,451	30843,30
2022/05	8939,1000000	3,375	30163,50
2023/01	12514,7000000	3,201	40053,60
2023/02	12514,7000000	3,128	39146,00
2023/03	12514,7000000	3,054	38219,90
2023/04	12514,7000000	2,973	37206,20
2023/05	12514,7000000	2,890	36167,50
2024/01	30035,3000000	2,700	81095,30
2024/02	30035,3000000	2,552	76650,10
2024/03	31537,0000000	2,387	75278,80
2024/04	31537,0000000	2,242	70706,00
2024/05	31537,0000000	2,077	65502,30
2025/01	30035,3000000	1,687	50669,60
2025/02	32621,3000000	1,559	50856,60
2025/03	35459,6000000	1,437	50955,40
2025/04	35459,6000000	1,317	46700,30
2025/05	35459,6000000	1,180	41842,30

REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (B)

13/03/2026

AUTOMOTOR
AC-944-TE

M=*EEEEEE13392409

Base Imponible: *****12722800
27-34882417-7

CINTIA YISELE PEREYRA

NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (D)

2026/01	14732,60000000	1,003	14776.80
---------	----------------	-------	----------

NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (E)

Deuda actualizada al: 13/03/2026

Nº de Identificación: AUTOMOTOR
AC-944-TE

Valuación Fiscal: \$ M=*EEEEEE13392400
Base Imponible: *****12722800
CUIT: 27-34882417-7

Titular: CINTIA YISELE PEREYRA

Observaciones

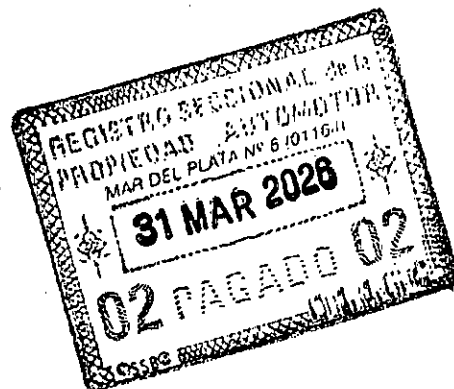
Obligacion	Fecha Oblig.	Importe Original	Saldo Actual.	Evento
01/2026	10/03/2026	14732,6000000	14776,80 D	DEUDA ORIGINAL
05/2025	11/11/2025	35459,6000000	41842,30 D	DEUDA ORIGINAL
04/2025	09/09/2025	35459,6000000	46700,30 D	DEUDA ORIGINAL
03/2025	15/07/2025	35459,6000000	50955,40 D	DEUDA ORIGINAL
02/2025	27/05/2025	32621,3000000	50856,60 D	DEUDA ORIGINAL
01/2025	08/04/2025	30035,3000000	50669,60 D	DEUDA ORIGINAL
05/2024	12/11/2024	31537,0000000	65502,30 D	DEUDA ORIGINAL
04/2024	10/09/2024	31537,0000000	70706,00 D	DEUDA ORIGINAL
03/2024	16/07/2024	31537,0000000	75278,80 D	DEUDA ORIGINAL
02/2024	14/05/2024	30035,3000000	76650,10 D	DEUDA ORIGINAL
01/2024	19/03/2024	30035,3000000	81095,30 D	DEUDA ORIGINAL
05/2023	14/11/2023	12514,7000000	36167,50 D	DEUDA ORIGINAL
04/2023	12/09/2023	12514,7000000	37206,20 D	DEUDA ORIGINAL
03/2023	11/07/2023	12514,7000000	38219,90 D	DEUDA ORIGINAL
02/2023	16/05/2023	12514,7000000	39146,00 D	DEUDA ORIGINAL
01/2023	21/03/2023	12514,7000000	40059,60 D	DEUDA ORIGINAL
05/2022	10/11/2022	8939,1000000	30169,50 D	DEUDA ORIGINAL
04/2022	13/09/2022	8939,1000000	30848,80 D	DEUDA ORIGINAL
03/2022	12/07/2022	8939,1000000	31581,80 D	DEUDA ORIGINAL
02/2022	10/05/2022	8939,1000000	32323,80 D	DEUDA ORIGINAL
01/2022	10/03/2022	8939,1000000	33038,90 D	DEUDA ORIGINAL
05/2021	16/09/2021	6164,9000000	24209,60 D	DEUDA ORIGINAL
04/2021	15/07/2021	6164,9000000	24715,10 D	DEUDA ORIGINAL
03/2021	13/05/2021	6164,9000000	25226,80 D	DEUDA ORIGINAL
02/2021	11/03/2021	6164,9000000	25732,30 D	DEUDA ORIGINAL
01/2021	28/01/2021	6164,9000000	26089,90 D	DEUDA ORIGINAL

**RECIBO**Registro: **01164 MAR DEL PLATA N° 6**Fecha: **31/03/2026 11:36:34 a.m.**Domicilio: **MITRE 2967**Localidad: **MAR DEL PLATA** Teléfono: **223 - 4920474**Referencia: **AC944TE** - Marca: - Modelo: - Tipo:

Año p/cálculo: - Valuación Tabla: - Valuación Incr: - Valor Declarado: - Valor C.Prenda: -

N°Control Recibo: **137851** N°Tramites: **373701** Control Web: **2F91511466**

Conceptos	Valor Unitario	Cantidad	Importe	Forma Pago
INFORME ESTADO DOMINIO P/CORRESPONDER	\$ 260,00	1	\$ 260,00	Efectivo
Subtotal:	\$ 260,00	Subtotal:	\$ 260,00	
Total:	\$ 260,00	Total:	\$ 260,00	



Trámites on line (www.dnrpa.gov.ar): Ahora podés sacar turno, completar formularios, solicitar informes digitales, pagar electrónicamente y verificá el estado de tu trámite.

Los Aranceles caducan a los 90 días hábiles presentar el presente recibo para retirar el trámite

Identificación del Trámite

Número Control Recibo: **137851**Control Web: **2F91511466**

Página 1/1

DNRPA

IP - Informe de Estado de Dominio

Dominio: AC944TE		Nro.Movimiento: 42012006	Nro.Control: 27754446	AC944TE - 1
R.S.Emisor: 1296		R.S.Receptor: 1164	Nro.Formulario 57: 01756738	
Dominio : AC944TE		Dominio Anterior: AC944TE		
Procedencia: IMPORTADO		Nro.Doc.Origen: 08-0150229/2018		
Cód.Automotor: 136577		Fecha Inscripción: 15/08/2018		
Fábrica:				
Marca: VOLKSWAGEN				
Modelo: GOL TREND 1.6 MSI				
Mca.Motor: VOLKSWAGEN				
Nro.Motor: CFZT45436				
Mca.Chasis: VOLKSWAGEN				
Nro.Chasis: 9BWAB45U3JT123864				
Fecha Vig. Impositiva: 09/08/2018		Modelo Año: 2018		
Tipo: SEDAN 5 PUERTAS		Potencia: 0,00 KW		
Peso (Kg.): 1004				
Carga: 0				
P.Fábrica: Brasil		P.Procedencia: Brasil		
Aduana: Campana				
Reg.Import.: (S) Rég. Ley 21.932, A.C.E. 14, PROTOC 21				
Uso: Privado				
Cond. I.I.: [No corresponde]		Cnt.Placas: ORIGINAL		
Oblea Nro.: 10935247 VTO: 15/08/2020		Constancia Acoplado 0km: NO		
Form.01/05		01082819		
LEGAJO B SURA		003696551		
TÍTULO		002281417		
Baja Vehículo: [No tiene]		AC944TE - 2		
Robo: [No tiene]		AC944TE - 3		
Inscripcion Preventiva a Cía. Aseguradora: [No tiene]		AC944TE - 4		
Titulares:		AC944TE - 5		
Titular Nro.: 1 (100 %) PEREYRA CINTIA YISELE		AC944TE - 6		
Documento: D.N.I. 34882417		CUIT/CUIL/CDI: 27-34882417-7		
Inscr.Nro.: -		F.Nac./Insc.: 27/04/1989		
Est.Civil: Soltero		Tit.Desde: 15/08/2018		
Calle: MANZANA 3 CASA 60 B.LOMAS DEL GOLF		Nro.: S/N Piso: - Depto.: -		

Localidad: MAR DEL PLATA - PARTIDO: GENERAL
PUEYRREDÓN

C.P.: 7600

Provincia: BUENOS AIRES

Nacionalidad: Argentina

Mail: cintialarubia_ro_7@hotmail.com

Adquisición: A Título oneroso

Carácter: Propio

Domic. radic.: SI

Benef.com.hab: NO

Cert.Bien Reg:

Cédulas:

Número: AJJ12341

F.Emisión: 15/08/2018

F.Vencimiento: 15/08/2019

Cédulas Autorizado a conducir: [No Tiene]**Estip.a Terc.: [No Tiene]****Inhibiciones: [No Tiene]**

ACS44TE - 7

Usufructo, Leasing u otras medidas que afectan la posesión o tenencia: [No tiene]

ACS44TE - 8

Guarda Habitual: [No tiene]

ACS44TE - 9

Medidas Cautelares:**Embargo**

Orden: 1

F.Inscrip.: 13/03/2024

F.Caducidad : 13/03/2027

Monto: \$ 5456035,38 Interés: \$ 2700000,00 Cláus.Ajuste: NO

Autos: "VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PEREYRA CINTIA YISELE Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA"
(EXPTE 41201) JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 12. MAR DEL PLATA

ACS44TE - 10

Prendas:**Prenda Nro. 1**

Acreditor: VOKSWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Documento: P.Jca

CUIT/CUIL/CDI: 30-56133268-8

Calle: MAIPU

Nro.: 267 Piso: 11 Depto.: -

Localidad: CABA

C.P.: 1084

Provincia:

Deudor: PEREYRA CINTIA YISELE

Doc.Deudor: D.N.I. 34882417

F.Inscr.: 15/08/2018

F.Reinscr.: 16/02/2024

Grado: 1

Solic.Tipo: 10241194

Monto: \$ 244657,54

Cláusula Ajuste: NO

Cant.Cuotas: 53

ACS44TE - 11

Denuncias de Venta: [No tiene]

ACS44TE - 12

Prohibición de Circular: [No tiene]

ACS44TE - 13

Denuncias de Compra: [No tiene]

AC944TE - 14

Afectaciones a la disponibilidad y a la circulación: [No tiene]

AC944TE - 15

Otros derechos reales, gravámenes, restricciones e interdicciones: [No tiene]

AC944TE - 16

Certificados de Dominio Vigentes: [No tiene]

AC944TE - 17

Radicación Anterior: [No tiene]

AC944TE - 18

Datos Complementarios:

15/03/2018-GRABADO DE AUTOPARTES PENDIENTE - DEBERÁ GRABAR AUT.

AC944TE - 19

Trámites Pendientes: [No tiene]

AC944TE - 20

El presente informe no constituye el Certificado de Dominio previsto en el art. 16 del Decreto Ley Nro. 6582/58 y por tanto no otorga prioridad para la realización de trámite alguno.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR:

Registro Seccional: 01296 - MAR DEL PLATA N° 12
Domicilio: MITRE Nro:2659 PISO:-- DTO/OF:--
C.P.: 7600
Localidad: MAR DEL PLATA
Provincia: BUENOS AIRES
Teléfonos: 6552883 Fax:

CON FECHA: 31/03/2026

CP MARIA ELENA ALBERTI
ENCARGADA TITULAR
REG. SECC. PROP. AUTOMOTOR
MAR DEL PLATA B

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - MAR DEL PLATA
Carátula:	VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FEREYRA CINTIA YISELE Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	41201
Tipo de notificación:	AUTO DE SUBASTA
Destinatarios:	27288782267@notificaciones.scba.gov.ar, subastas-mp@just.uenosaires.gov.ar, 27288782267@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	22/05/2026
Alta o disponibilidad	20/5/2026 08:47:49
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	DIEZ Bernardo Marcos. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/05/2026 08:47:48
Firmado por:	DIEZ Bernardo Marcos. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/05/2026 08:47:47



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

%9\!'f9ÁG};S

Juzgado Civil y Comercial Nro. 12 - Expediente nro.: 41201

Nro. Receptoría: mp-40437-2023

Autos: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FEREYRA CINTIA YISELE Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Objeto: SOLICITA DECRETO DE VENTA.

Peticionario: Jélica Noelia Leusz, apoderada ejecutante.

Domicilio a notificar: 27288782267@notificaciones.scba.gov.ar

Mar del Plata. (bp)

Atento a lo solicitado, decretese la venta en subasta pública y electrónica del bien 100 % automotor embargado en autos: DOMINIO AC944TE, MARCA VOLKSWAGEN, MODELO: GOLD TREND. 1.6 TIPC: SEDAN 5 PUERTAS. MODELO 2018, MOTOR VOLKSWAGEN NRO. CFZT45436, CHASIS VOLKSWAGEN 9BWAB45U3JT123864, P.FABRIZA: BRASIL, al contado y al mejor postor. Se fija base de venta del automotor a subastarse en las dos terceras partes de la valuación fiscal, que asciende a \$ 8.928.266

Atento lo establecido el contrato prendario se designa como martillera a MARIA ROSA GUARINO y hágase saber a la auxiliar designada que deberá aceptar el cargo dentro de tercer día bajo apercibimiento de remoción (art. 467 del C.P.C.). La presente resolución será notificada por Secretaría en el domicilio electrónico establecido en el sistema informático del Juzgado.

No es posible soslayar que la norma citada (art. 467 del ritual) exige a los peritos aceptar el cargo personalmente ante la Actuaria. Indudablemente tal manda está destinada a asegurar la identidad del perito que acepta el cargo, dadas las graves responsabilidades civiles y penales que el ejercicio de tal función impone al experto.

Empero la digitalización de los expedientes y la instauración de la firma digital que permite asegurar la identidad del autor de la presentación, llevan a la suscripta a interpretar con flexibilidad a norma del ordenamiento procesal aludida y por ende, hacer saber a la martillera designada que el cargo podrá ser aceptado mediante presentación electrónica en el expediente (art. 34 inc. 5to. del C.P.C.).

Hágase saber a la auxiliar que deberá cumplir con su cometido a través de la página web habilitada al efecto mediante el mecanismo de subasta electrónica dispuesto en el art. 562 del CPCC y el Anexo I de la Acordada 3604/12 de la SCBA.

Facúltase a la martillera designada a percibir el 10% de comisión a cargo del comprador, más el 10 % de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales (art. 54 de la ley 10.973).

Déjase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el Impuesto al Valor Agregado, al precio ofrecido se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador (conf. art. 2 y conchs. de la Ley N° 23.349).

En atención a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CPCC. -Texto según Ley 14.238- y Ac. 3.604/12 SCBA hágase saber que deberán adoptarse los siguientes recaudos:

1) APERTURA DE CUENTA: Procédase a la apertura de la cuenta bancaria a los fines del cepósito en garantía y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art. 22, 3er. Párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA. 2069/12).-

2) DIFUSION DE LA SUBASTA:

a) Publicidad edictal: Una vez formulada por parte de la Sra. Martillera, la propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC, se publicarán edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital"

Con el objeto de evitar gastos excesivos al presente proceso se deja constancia que el edicto a librar, brindará únicamente la siguiente información: datos de la causa, martillero interviniente, trams de pujas fijados y sus importes, y el link de la publicación en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) en donde se podrá acceder a la totalidad de los datos de interés. (arts. 565, 566, 570, 574, 575, y 558 inc.1° del CPCC: art. 54 I a) de la Ley 10.973).-

Asimismo, aclárese que queda expresamente prohibida la cesión o transferencia del boleto y posesión por quien resulta adquirente en la puja.

b) Propaganda adicional: Será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2 %) de la base (art. 575 in fine, CPCC).

c) Publicidad virtual: Autorícese como mecanismo de difusión de la subasta la publicidad virtual en la página WEB de la SCBA, la que deberá efectuarse con una antelación no menor a 10 días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (art. 3 y 4 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA). A tales fines, hágase saber al martillero que deberá informar a la Seccional RGSJ los datos previstos en art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA y adjuntar las correspondientes imágenes del bien a los fines de publicitarlo virtualmente.

3) PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Se hace saber que todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente y en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Departamental (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se indica. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la celebración de subasta (art. 562 del CPCC., arts. 21 a 24 de la Ac. 3604/12).

En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, el que también deberá encontrarse previamente inscripto por ante el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604/12).

Hágase constar que quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo, como así también deberá indicar el nombre de su comitente, todo ello en el momento mismo de la realización del remate (art. 580, 582 y conchs. del CPCC).

5) DEPOSITO EN GARANTIA: Teniendo en cuenta la significación económica del bien a subastar, con el fin de evitar la participación de terceros que no tengan interés directo en la adquisición del automóvil, todo oferente que desee participar en la subasta ordenada deberá efectivizar un depósito en garantía en la cuenta de autos, mediante cualquier medio de pago disponible que se establece en el 5% de la base de subasta fijada, el cual asciende a CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 445.400) con una antelación previa de tres días hábiles al inicio de la puja electrónica.

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el RGSJ- y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. A dichos fines, será el Juzgado el que librará el correspondiente oficio vía electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, una vez que se encuentren agregadas al expediente las actas del RGSJ -en las que se informe el listado de quienes participaron en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada y CBU-, y el informe o reporte del Martillero al que refiere el art. 36 y art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA (art. 36 y 37 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA).

Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial, por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior (art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12). En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, se devolverá de oficio luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del art. 573 del CPC (art. 39 Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA).

5) CELEBRACION DE LA SUBASTA: La subasta se realizará de manera automatizada en el Portal de Subastas, durante un período de diez (10) días hábiles, finalizando la misma en un día y hora determinado. Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se extenderá por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere.-

Durante todo el período de subasta se recibirán las ofertas, las que serán públicas para permitir la puja permanente, adjudicándose el bien al postor que hubiera efectuado la oferta más alta. Esta información figurará en la página web, como asimismo la totalidad de las ofertas realizadas durante el período de la subasta, indicando el Código de Postor, monto, día y hora de su efectivización (art. 562 del CPC; art. 28, 29, 30 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCBA).

Los postores deberán realizar sus pujas ajustándose al importe de los tramos previamente establecidos, según lo prescripto en los arts. 31 a 33 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.

El ganador será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal.

Hágase saber a la Martillera y los interesados que, en lo atinente a la celebración del acto, deberá darse cumplimiento con los requisitos dispuestos precedentemente y ajustar su proceder a lo prescripto en el art. 562 del CPCC y el Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCBA.

El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará el día 24-8-2026 a las 09:00 HS. momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 7-9-2026 a las 09:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 (tres) minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 (diez) minutos más- (art. 562, CPCC; arg. arts. 28, 29, 30, Ac. 3604/2012 SCBA -según texto Ac. 3864- SCBA).

f) Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, SCBA correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

A cuyos efectos se determina el primer tramo de puja en la suma de \$ 8.928.266, incrementándose en un 5% cada uno de ellos -\$ 446.400-.

6) ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA: A los tres días hábiles contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero, el comprador y -si así lo desearan- las partes, deberán concurrir a la Sede del Juzgado, el día 7 de octubre de 2026 a las 11:00 horas., a los fines de labrar ante el Secretario la correspondiente acta de adjudicación referida en el art. 38 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA. El Martillero deberá presentar en autos el acta -según el formulario que se encuentra en el portal a tales efectos- con los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallando los restantes postores con mayor oferta realizada.-

Quien resulte comprador deberá en dicho acto: 1] presentarse munido del formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica; 2] acreditar haber pagado el impuesto de sellos (arts. 251 y ccdes. del Cód. Fiscal); 3] abonar la comisión del martillero y aporte sobre la misma; 4] acreditar haber pagado el depósito en garantía, el que será tomado como seña; 5] constituir domicilio electrónico procesal en el radio del Juzgado, o mantener el oportunamente denunciado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del 133 del CPCC (conf. art. 580 C.P.C); 6] suscribir el acta de adjudicación.

En el mismo lapso, tres días hábiles contados desde la finalización del remate, el martillero deberá rendir cuentas (art. 579, CPCC.; art. 36, Ac. 3604/12).-

Por su parte, en el plazo de tres días hábiles contados del cierre de la subasta, la Seccional del RGSJ deberá remitir un listado en el que consten los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos secretos, e indicará la información correspondiente a las validaciones de los depósitos en garantía y/o los comprobantes de pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución, como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC.; art. 37, Ac. 3604/12).-

Dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio correspondiente, al contado, en la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial (art. 581 del CPCC). Caso contrario, y si no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el artículo 585 (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo precedentemente indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).

7) POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello a las alternativas previstas por el marco legal referido en el presente (art. 585 del CPCC.; arts. 21 y 40 de la Ac. 3604/12).-

Cabe dejar aclarado que a los fines de "salvar la subasta" -como enseña Toribio Sosa-, en caso de existir reserva de postura se proseguirá de la siguiente manera:

a) se invitará al segundo mejor postor para que acepte convertirse en adjudicatario, siempre que al momento de acreditarse a la subasta hubiera hecho tal reserva (arts. 21 y 40 Ac. 3604/12) y que su oferta sea igual o mayor que el 95% de la oferta de quien devino en postor remiso;

b) si el segundo mejor postor no acepta la invitación, ésta se hará extensiva por su orden a los sucesivos mejores postores, en tanto cumplan los dos mismos recaudos indicados en a;

c) si la invitación no fuera aceptada por ninguno de los postores indicados precedentemente y si el ejecutante y el propietario del bien subastado estuvieran de acuerdo, el juzgado invitará al postor cuya oferta siga en orden de importancia aunque sea inferior al 95% de la oferta de quien devino en postor remiso, mientras no hubiera retirado aún su depósito en garantía.

Se deja sentado que sólo en el supuesto de fracasar las todas las alternativas referidas se ordenará oportunamente la realización de una nueva subasta (art. 585 cód.proc., texto según ley 14.238, v. aut. Cit en "La subasta judicial electrónica en la provincia de Buenos Aires", pub. En LLBA2013 (octubre), 929).-

8) COMUNIQUESE la subasta ordenada a la Seccional correspondiente Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, a cuyo fin librese oficio.

Hágase saber al peticionaria que el oficio ordenado -el que la peticionaria deberá remitir a control electrónico- será firmado digitalmente y remitido electrónicamente al Registro Público de Subastas.

9) CITACION ACREEDOR: Cítese por cinco días a ARBA a fin que concurra al expediente para hacer valer sus derechos. Notifíquese.

NOTIFIQUESE a las partes, a la martillera designada y al Registro Público de Subastas Electrónicas (argto. art. 135 inc. 14 del CPCC). La presente resolución será notificada por Secretaría a los respectivos domicilios electrónicos, mediante envío de copia.(ac. 3991 SCBA).

Bernardo Marcos Diez
Juez en lo Civil y Comercial

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: CA3X2J85



256001077025963993



Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PEREYRA CINTIA YISELE Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 28/12/2023

Nº de Receptoría: MP - 40437 - 2023

Nº de Expediente: 41201

Estado: En Letra

Pasos procesales:

[Fecha: 21/05/2026 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADC)

Anterior 21/05/2026 9:13:33 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

REFERENCIAS

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 21/05/2026 09:13:32

Firmado por PARISI Damián Martín (20311862112)

Nro. Presentación Electrónica 149091664

Presentado por SUC.6102-APERTURA CUENTA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6102-aperturas@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos	
Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:	
Nro. de Cuenta:	6102- 027-0932533/5 (Prop.: 377221)
Juzgado:	CIVIL Y COMERCIAL N 12

Denominación:	VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PEREYRA CINTIA YISELE Y OTR
CBU:	(0140423827610293253354)

Señor Gerente del Banco **Referencia:** Apertura de cuenta

de la Provincia de Buenos Aires.

Sucursal Tribunales.

Destinatario a Notificar

Casillero Electrónico: 27288782267@notificaciones.scba.gov.ar

S-----/-----D

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial n°12 del departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados **"volkswagen s.a. de ahorro para fines determinados c/ pereyra cintia yisele y otro/a s/ ejecucion prendaria "** con n° Expte. 41201 , a fin de solicitarle tenga a bien abrir una cuenta en tipo de moneda (pesos) a la orden del Juez Bernardo Marcos Diez quien se encuentra a cargo del Juzgado mencionado.

Se deja constancia que deberá comunicarse el número de cuenta en este acto, al portador del presente.-

Sin más, saludo a Ud. atte.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PARISI Damián Martín (20311862112)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PEREYRA CINTIA YISELE Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 28/12/2023

N° de Receptoría: MP - 40437 - 2023

N° de Expediente: 41201

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 21/05/2026 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

Anterior 21/05/2026 12:18:21 - PERITO - ACEPTA CARGO Siguiente

REFERENCIAS

Bono+Pereyra.pdf VER ADJUNTO

Despachado en FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE(242601077025984260)

Observación del Profesional MARTILLERA ACEPTA CARGO AGREGA BONO CONSTITUYE DOMICILIO ELECTRONICO SE CORRIJA SOLICITA FECHA EXHIBICION

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 21/05/2026 12:18:21

Firmado por GUARINO Maria Rosa (23148048614)

Nro. Presentación Electrónica 149128395

Presentado por GUARINO MARIA ROSA (23148048614@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERA ACEPTA CARGO AGREGA BONO CONSTITUYE DOMICILIO ELECTRONICO SE CORRIJA SOLICITA FECHA EXHIBICION

Señor Juez de Primera Instancia:-

MARIA ROSA GUARINO, Martillera y Corredora Público Reg. 3273, del Dpto. Judicial M. del Plata, con domicilio electrónico 23148048614@cma.notificaciones CUIT e IB nº23-14804861-4, Teléfono 2235136516 en autos caratulados, VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PEREYRA CINTIA YISELE Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA EXPTE: 41201, De trámite ante el Juzgado C y C. nº 12, a V.S. respetuosamente digo:-

I)-Que viene por el presente acepta cargo, acompañar bono obligatorio Ley 7021 art.34 inc E, solicito se agregue y constituir domicilio electrónico en el indicado precedentemente.-

II)-Atento el decreto de venta, en el acápite 5 Deposito en garantía, donde dice:..... que se establece en el 5% de la base de subasta fijada, el cual asciende a \$ 445.400.-, se corrija que el valor es \$446.400.-, se provea.

III)-Vengo a solicitar fecha de exhibición para el día 12 de agosto 2026 de 10 a 11 hs en la cochera de calle 9 de julio N° 3.976 de Mar del Plata, se provea para ser publicado en el edicto.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Maria Rosa Guarino

Registro 3273

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GUARINO Maria Rosa (23148048614)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - MAR DEL PLATA
Carátula:	VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PEREYRA CINTIA YISELE Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	41201
Tipo de notificación:	FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE
Destinatarios:	27288782267@notificaciones.scba.gov.ar, 23148048614@cma.notificaciones, 23148048614@cma.notificaciones, subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación:	29/05/2026
Alta o disponibilidad	26/5/2026 19:07:13
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	DIEZ Bernardo Marcos. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/05/2026 19:07:11
Firmado por:	DIEZ Bernardo Marcos. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/05/2026 19:07:11



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

%8:!'f9'J\ (S

Juzgado Civil y Comercial Nro. 12 - Expediente nro.: 41201
Nro. Receptoría: mp-40437-2023
Autos: volkswagen s.a. de ahorro para fines determinados c/ pereyra cintia yisele y otro/a s/ ejecucion prendaria
Objeto:MARTILLERA ACEPTA CARGO AGREGA BONO CONSTITUYE DOMICILIO ELECTRONICO SE CORRIJA SOLICITA FECHA EXHIBICION
Petionario: María Rosa Guarino, martileera.
Domicilio a notificar: 27288782267@notificaciones.scba.gov.ar
subastas-
mp@jusbuenosaires.gov.ar23148048614@cma.notificaciones23148048614@cma.notificaciones-----

Mar del Plata. (bp)

- I) Se tiene por aceptado el cargo de la experta desinsaculada mediante la presentación electrónica en proveimiento (art. 34 inc. 5to. del C.P.C.).
- Se tiene por abonado el bono ley 7014 mod. 11229.
- II) Atento lo solicitado se aumenta el deposito en garantía en la suma de \$446.400.
- III) Se fija como fecha de exhibición del automotor el día 12 de agosto 2026 de 10 a 11 hs en la cochera de calle 9 de julio N° 3.976 de Mar del Plata
- Notifiquese a la parte ejecutante, martillera y al Registro Público de subastas de manera automatizada.

Bernardo Marcos Diez
Juez en lo Civil y Comercial

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 22VT0HK7



242601077025984260